

| | | | | | | | | |
|----------|----|-----|--------|-----|-----|-----|------|--|
| ANTECEDE | Nº | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 8 | |
| SERIE | | uno | cuatro | uno | dos | dos | ocho | |

Ref.: 00342/22
RD.360/22
Acta Nº109

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a Licitación Abreviada Nº12/22, que procura realizar la Reforma del Taller Electromecánica de Las Piedras, Departamento de Canelones;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.301/22 de fecha 6 de octubre de 2022;-----

-----II) que se realizó bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán la misma, que lucen de fojas 2 a 22 - Pieza I y 68 a 101 - Piezas I y II, respectivamente;-----

-----III) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación (fojas 104 a 114 - Pieza II) y se realizaron las publicaciones en sitio web de AFE (fojas 103 - Pieza II) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 102 - Pieza II) y en revistas especializadas (fojas 115 - Pieza II);-----

-----IV) que en el acto de apertura electrónica se recibieron tres ofertas, según consta en Acta de apertura a fojas 186 - Pieza II, correspondientes a las empresas: DUBRISYR S.A., MONALI S.A, y ZOLOTIC S.A.;-----

-----IV) que la propuesta presentada por la empresa ZOLOTIC S.A. se encuentra vacía, sin cotización y sin archivos adjuntos, por lo que resulta ----- inadmisibile;-----

----- V) que la Gerencia de Comunicaciones y Señales, realizó el análisis de los planes de trabajo y la comparativa técnica de las ofertas, (fojas 187 - Pieza II a 206 - Pieza III), informando que ambas ofertas son técnicamente aceptables;-----

-----VI) que la Gerencia de Finanzas informó a fojas 209 - Pieza III, que dado los cambios en el SIGP, se podrá realizar el ajuste correspondiente, luego de reiterar la reserva realizada a fojas 63 - Pieza I de fecha 5/X/22, en el Presupuesto de Inversiones 2022 vigente, falta de asignación presupuestal y que dichos trabajos se encuentran comprendidos en la planificación financiera de AFE para el año 2022;-----

-----VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº13/22 de fecha 17/XI/22, concluye que la propuesta de MONALI S.A. es la que obtuvo mayor puntaje, según la evaluación entre precio y planes de trabajo, recomen -----

| | | | | | | | | |
|-------|----|--|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE | Nº | | | | | | | |
| SERIE | | | | | | | | |

// dando su adjudicación a la misma, según detalle que luce a fojas 210 vuelta -
Pieza III;-----

-----VIII) que la Asesoría Jurídico-Notarial, no tiene objeciones que
formular desde el punto de vista legal; -----

CONSIDERANDO: la necesidad de efectuar dichos trabajos, para el mejor fun-
cionamiento de la Empresa, corresponde proceder en consecuencia; -----

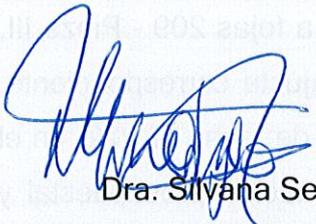
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

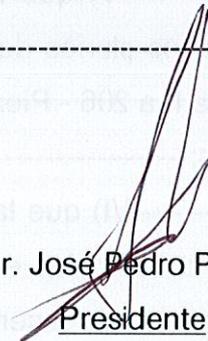
----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa
MONALI S.A., la Licitación Abreviada Nº12/22, que procura realizar la Reforma
del Taller Electromecánica de Las Piedras, Departamento de Canelones, por un
importe de \$2.734.000,04 (pesos uruguayos dos millones setecientos treinta y
cuatro mil cuatro centésimos), más \$601.480,00 (pesos uruguayos seiscientos
un mil cuatrocientos ochenta) por concepto de Impuesto al Valor Agregado
(IVA), lo que resulta un total general de \$3.335.480,00 (pesos uruguayos tres
millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta), debiendo adicio-
nar la suma de hasta \$451.386,64 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y
un mil trescientos ochenta y seis con sesenta y cuatro centésimos) por concep-
to de Leyes Sociales, lo que resulta un total general de \$3.786.866,69 (pesos
uruguayos tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y
seis con sesenta y nueve centésimos). -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dra. Silvana Sergio
Secretaria General




Dr. José Pedro Pollak
Presidente